

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 14 de marzo de 1985.-

Visto el presente expediente Nº 1963/83 y otros (Cuerpo 1, 2 y 3) del registro del Departamento de Compras, por el cual solicita autorización para convocar una licitación con el objeto de lograr la provisión de sellos y chapas de bronce con destino a diversos tribunales y organismos del Poder Judicial de la Nación, de conformidad con lo establecido en el art. 55 de la ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y teniendo en cuenta lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada Nº 44/83,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrantes a fs. 205/224.-

2º) El importe aproximado que asciende a la suma de PESOS ARGENTINOS UN MILLON QUINIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA (\$a. 1.504.960.-), destinado a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza, deberá afectarse de la siguiente manera:

- \$a. 971.600.- A la Cuenta "Otras inversiones" (1-05-002-4-41-4120-325),
- \$a. 471.460.- A la Cuenta "Otros bienes de consumo" (1-05-002-1-12-1210-225) y
- \$a. 61.900.- A la Cuenta "Cueros, plásticos, caucho y sus manufacturas" (1-05-002-1-12-1210-208) del Presupuesto General de Gastos

para el Ejercicio Financiero del año 1985 (artículo 13 de

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

la ley de Contabilidad)!-

3º) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.

b.m



JOSE SEVERO CABALLERO